



BCH.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
101GRADOS MARKETING RELACIONAL
CIA.LTDA.

HIDALGO ALARCON GABRIEL PATRICIO Y
LEBRUN SALVADOR CORINNE

PERDOMO MERA ANDREA ALEXANDRA Y
CORTEZ CARDENAS JUAN ANTONIO

27 DE ABRIL DEL 2015

USD\$ 400,00

QUITO, A 27 DE ABRIL DEL 2015



Factura: 002-001-000002803



20151701032P01003



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701032P01003					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		07 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HERRERO ALARCÓN GABRIEL RAÚL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707316670	ECUATORIANA	CELENTE	
Natural	LEBRUN SALVADOR CORRIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706821844	ECUATORIANA	CELENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PERDOMO IÑERA ANDREA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708844029	ECUATORIANA	CELESTARIO (A)	
Natural	CORTÉZ CARDENAS JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708125280	ECUATORIANA	CELESTARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2015-17-01-32-P-

**CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "101GRADOS MARKETING RELACIONAL
CIA. LTDA."**

OTORGADA POR

**SR. GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN
SRA. CORINNE LEBRUN SALVADOR**

A FAVOR DE

**SRTA. ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA
SR. JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS**

CUANTÍA USDDS 400,00

DI: COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y SIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MÍ **DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN, LOS CÓNYUGES **GABRIEL PATRICIO HIGALGO ALARCÓN y CORINNE LEBRUN SALVADOR**, DE ESTADO CIVIL CASADOS, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ Y POR OTRA PARTE COMPARECE LA SEÑORITA **ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA**, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EL SEÑOR **JUAN ANTONIO CORTÉZ CÁRDENAS**, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE

TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO SÍRVASE EXTENDER Y AUTORIZAR EL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA.", CONTENIDO EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE - EL SEÑOR GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCON DE ESTADO CIVIL CASADO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES UNO NUEVE TRES SIETE CERO (1707319370) DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORITA ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA ESTADO CIVIL SOLTERA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE DOS CERO OCHO NUEVE CUATRO OCHO TRES NUEVE (1720894839), LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE Y EL SEÑOR JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS ESTADO CIVIL DIVORCIADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO NUEVE UNO DOS CINCO CERO OCHO CERO (1709125080), EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO ANTE EL DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOZA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO: SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA. **B)** EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES: AV. NACIONES UNIDAS E TRES GUJÓN TREINTA Y NUEVE Y AMAZONAS, EDIFICIO LA PREVISORA, TORRE B OFICINA NÚMERO OCHOCIENTOS ONCE DE LA PARROQUIA ÑAÑQUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; **C)** GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCON ES PROPIETARIO DE TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES (380), CORRESPONDIENTES AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE LAS PARTICIPACIONES TOTALES DE LA COMPAÑÍA Y EL SEÑOR JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS ES PROPIETARIO DE VEINTE (20) PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS PARTICIPACIONES TOTALES DE LA COMPAÑÍA 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA. **D)** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SESIÓN UNIVERSAL, EFECTUADA EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CORRESPONDEN AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL TOTAL DE LA COMPAÑÍA PERTENECIENTES AL SOCIO GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN ANTONIO CORTÉZ CÁRDENAS Y ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA; Y QUE CONFORME LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO EL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- EN**



VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SOCIO GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN, POSEE TRESCIENTAS OCHENTA (380) PARTICIPACIONES, DE LAS CUALES CEDE CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES: CUARENTA (40) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA Y CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS QUIEN YA POSEE VEINTE (20) PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA, SUMANDO EN TOTAL CIENTO CUARENTA (140) CON LA PRESENTE CESIÓN. LA CESIÓN LA EFECTÚA POR SUS PROPIOS DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE Y POR TANTO TRANSFIERE DEFINITIVAMENTE CIENTO SESENTA (160) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE DICHAS PARTICIPACIONES SOCIALES ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A ÉSTAS POR CUENTA DE RESERVAS, REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO DE TAL MANERA QUE EL CEDENTE AL CEDER SUS PARTICIPACIONES LO HACE CON TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS, POR TANTO EL NUEVO CUADRO QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN	220	55%
JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS	140	35%
ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA	40	10%
TOTAL	400	100%

CUARTA.- ACTA DE JUNTA.- SE ADJUNTA EL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS QUE ACORDO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR Y CONSEGUIR LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y SE INSCRIBIRÁ EN EL LIBRO RESPECTIVO ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. **QUINTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE EFECTÚA POR EL VALOR NOMINAL, ESTO ES POR EL VALOR DE: USD. 1,00 (UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), POR CADA PARTICIPACIÓN VALOR QUE ES PAGADO POR LOS CESIONARIOS AL CEDENTE DE CONTADO Y EN DINERO DE CURSO LEGAL. EL CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN, NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR EN LO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. **SEXTA.- ANOTACIONES.-** LOS CESIONARIOS QUEDAN FACULTADOS PARA SOLICITAR AL SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO SIENDE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; Y AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS QUE PROVOCARE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA Y CARGO DE LOS CESIONARIOS. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** CEDENTES Y CESIONARIOS ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR SER HECHA EN BENEFICIO DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, DECLARANDO QUE NADA TIENEN QUE RECLAMARSE ENTRE SÍ.



NOVENA.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN.- LA SEÑORA CORINNE LEBRUN SALVADOR, CÓNYUGE DEL SEÑOR GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCON, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZA LA CESIÓN DE LAS CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES QUE POSEE SU CÓNYUGE EN CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA. A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA Y JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS. **DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES FIJAN SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, SOMETIÉNDOSE A LOS JUECES COMPETENTES DE LA MISMA Y AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO.- USTED, SEÑORA NOTARIA, SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA SUJEY TORRES ARMENDÁRIZ, AFILIADA BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUÍÓN DOS MIL UNO TRESCIENTOS SETENTA DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SR. GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN

C.C. 1707319370

C.V. 004 - 001.



SRA. CORINNE LEBRUN SALVADOR

C.C. 1706821954

C.V. 005 - 030



SRTA. ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA

C.C. 1720894839

C.V. 021 - 0027



SR. JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS

C.C. 1709125080

C.V. 011 - 0250



REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CONSEJO NACIONAL DE JUECES

FORMA DE CUIDADANIA 170731937-0

FOTO

NOMBRE: HIDALGO ALARCON GABRIEL PATRICIO
NOMBRE DE LA MADRE: ALARCON NANCY LUCIA DE J.
PROVINCIA: QUITO
CANTON: SAN BLAS
FECHA DE EMISION: 1998-05-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
CORREO ELECTRONICO: LITIMUS.SALVADOR@GMAIL.COM

IDENTIFICACION SUPERIOR

IDENTIFICACION INFERIOR EMPLEADO PRIVADO

FECHA DE EMISION: 2015-05-11
FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-11

NOMBRE: HIDALGO ALARCON GABRIEL PATRICIO
NOMBRE DE LA MADRE: ALARCON NANCY LUCIA DE J.
PROVINCIA: QUITO
CANTON: SAN BLAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE JUECES

004

004 - 0011 1707319370

NOMBRE DE IDENTIFICACION: HIDALGO ALARCON GABRIEL PATRICIO

PROVINCIA: QUITO
CANTON: SAN BLAS

ORGANIZACION: EMBAJADA
FECHA DE EMISION: 2015-05-11

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2015-07-01-02-F 1623
FACTURA N° 183
Fecha: En virtud de la ley 1000 prevista en el numeral cuatro
del articulo primero inciso b) de la ley 1000 y la ley
presente es levantado el documento que contiene la denuncia
de hurto y que dice: QUITO, QUITO, 27 de ABRIL del 2015
Quito, 27 ABR 2015

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cordero
QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

005
005-0184
1706821984

LESRUM SALVADOR CORINNE

PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO

ORGANIZACIÓN: RUMFAMES
PARROQUIA: PARROQUIA

1
2
30km

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO Nº 2015-01-01-P 1963
FACTURA Nº 3803
Quito- En virtud de la facultad otorgada en el tercer punto
del artículo 14 del Código Orgánico de la Función Judicial, QUITO, a 27 de Abril del 2015
presente se formaliza el documento que se describe a continuación
al presentarse y que dice: QUITO, 27 de Abril del 2015.
QUITO..... 27 ABR 2015

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Cra. Ocho y 1/2 Cadenas
QUITO, ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, hoy 10 de abril del 2015, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Av. Naciones Unidas E3-39 y Amazonas, edil. La Previsora, torre B Oficina No. 811 de la parroquia Iñaquito, provincia de Pichincha, sin previa convocatoria y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes los socios de la compañía **"101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA."** GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCON y JUAN ANTONIO CORTÉZ CÁRDENAS. Los socios representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía.

Preside la reunión el señor Juan Antonio Cortez Cárdenas, designado como Presidente y como Secretaria ad-hod actúa la señorita Sujey Torres Armendáriz.

Los socios presentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización al señor Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón a ceder ciento sesenta (160) participaciones sociales que posee dentro del capital social de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA, a favor de Andrea Alexandra Perdomo Mera y Juan Antonio Cortez Cárdenas.

El Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

1.- Autorización al señor Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón a ceder ciento sesenta (160) participaciones.- El señor Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón, manifiesta que ha decidido ceder ciento sesenta (160) participaciones que corresponden al cuarenta por ciento (40%) del capital social de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA. Para el efecto se cederá a favor de Andrea Alexandra Perdomo Mera cuarenta (40) participaciones, que equivale al diez por ciento (10%) del total de las participaciones de la compañía y a favor de Juan Antonio Cortez Cárdenas, ciento veinte (120) participaciones, que equivale al treinta por ciento (30%) del total de las participaciones de la compañía.

Efectuada la exposición y aprobada por el ciento por ciento de los socios por unanimidad, se acepta la cesión de participaciones a favor de Andrea Alexandra Perdomo Mera y Juan Antonio Cortez Cárdenas, conformándose el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



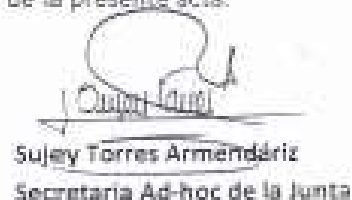
SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN y	220	55%
JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS	140	35%
ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA	40	10%
TOTAL	400	100%

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma sesión.

Se autoriza al Gerente General para que efectúe los trámites necesarios de cesión y transferencia de participaciones la cual se inscribirá en el libro respectivo de la empresa.

El Presidente declara terminada la presente reunión a las 09H30 y dispone que forme parte del expediente de la junta, copia certificada de la presente acta.


Juan Antonio Cortez Cárdenas
Presidente de la Junta


Sujey Torres Armendáriz
Secretaria Ad-hoc de la Junta

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MIGRADOS MARKETING RELACIONAL CIA LTDA., OTORGADA POR HIDALGO ALARCON GABRIEL PATRICIO Y LEBRUN SALVADOR CORINNE, A FAVOR DE PERDOMO MERA ANDREA ALEXANDRA Y CORTEZ CARDENAS JUAN ANTONIO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]
En Notaria



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince. -


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 33189



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	2013
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	512
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /27/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SDGRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3962 DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 30/10/2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 958-79 Y GASPAR DE VILLARDEL





BCH.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
101GRADOS MARKETING RELACIONAL
CIA.LTDA.

HIDALGO ALARCON GABRIEL PATRICIO Y
LEBRUN SALVADOR CORINNE

PERDOMO MERA ANDREA ALEXANDRA Y
CORTEZ CARDENAS JUAN ANTONIO

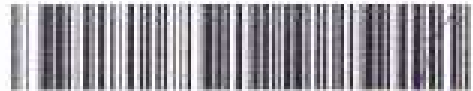
27 DE ABRIL DEL 2015

USD\$ 400,00

QUITO, A 27 DE ABRIL DEL 2015



Factura: 002-001-000002803



20151701032P01003



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701032P01003					
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		07 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HERRERO ALARCÓN GABRIEL RAÚL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707316670	ECUATORIANA	CELENTE	
Natural	LEBRUN SALVADOR CORRIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706821844	ECUATORIANA	CELENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PERDOMO IÑERA ANDREA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708844029	ECUATORIANA	CELESTARIO (A)	
Natural	CORTÉZ CARDENAS JUAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708426280	ECUATORIANA	CELESTARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2015-17-01-32-P-

**CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA "101GRADOS MARKETING RELACIONAL
CIA. LTDA."**

OTORGADA POR

**SR. GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN
SRA. CORINNE LEBRUN SALVADOR**

A FAVOR DE

**SRTA. ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA
SR. JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS**

CUANTÍA USDDS 400,00

DI: COPIAS

TC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y SIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MÍ **DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN, LOS CÓNYUGES **GABRIEL PATRICIO HIGALGO ALARCÓN y CORINNE LEBRUN SALVADOR**, DE ESTADO CIVIL CASADOS, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ Y POR OTRA PARTE COMPARECE LA SEÑORITA **ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA**, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EL SEÑOR **JUAN ANTONIO CORTÉZ CÁRDENAS**, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIÉN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE

TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO SÍRVASE EXTENDER Y AUTORIZAR EL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA.", CONTENIDO EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE - EL SEÑOR GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCON DE ESTADO CIVIL CASADO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES UNO NUEVE TRES SIETE CERO (1707319370) DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LA SEÑORITA ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA ESTADO CIVIL SOLTERA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE DOS CERO OCHO NUEVE CUATRO OCHO TRES NUEVE (1720894839), LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE Y EL SEÑOR JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS ESTADO CIVIL DIVORCIADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO NUEVE UNO DOS CINCO CERO OCHO CERO (1709125080), EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO ANTE EL DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOZA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO: SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA. **B)** EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA ES: AV. NACIONES UNIDAS E TRES GUJÓN TREINTA Y NUEVE Y AMAZONAS, EDIFICIO LA PREVISORA, TORRE B OFICINA NÚMERO OCHOCIENTOS ONCE DE LA PARROQUIA ÑAÑQUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; **C)** GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCON ES PROPIETARIO DE TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES (380), CORRESPONDIENTES AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE LAS PARTICIPACIONES TOTALES DE LA COMPAÑÍA Y EL SEÑOR JUAN ANTONIO CORTÉZ CÁRDENAS ES PROPIETARIO DE VEINTE (20) PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS PARTICIPACIONES TOTALES DE LA COMPAÑÍA 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA. **D)** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EN SESIÓN UNIVERSAL, EFECTUADA EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LA CESIÓN DE CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE CORRESPONDEN AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL TOTAL DE LA COMPAÑÍA PERTENECIENTES AL SOCIO GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN ANTONIO CORTÉZ CÁRDENAS Y ANOREA ALEXANDRA PERDOMO MERA; Y QUE CONFORME LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO EL CERTIFICADO CONFERIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN



VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SOCIO GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN, POSEE TRESCIENTAS OCHENTA (380) PARTICIPACIONES, DE LAS CUALES CEDE CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES: CUARENTA (40) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA Y CIENTO VEINTE (120) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS QUIEN YA POSEE VEINTE (20) PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA, SUMANDO EN TOTAL CIENTO CUARENTA (140) CON LA PRESENTE CESIÓN. LA CESIÓN LA EFECTÚA POR SUS PROPIOS DERECHOS, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE Y POR TANTO TRANSFIERE DEFINITIVAMENTE CIENTO SESENTA (160) DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS CESIONARIOS. LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMPORTA EL VALOR NOMINAL DE DICHAS PARTICIPACIONES SOCIALES ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDEN A ÉSTAS POR CUENTA DE RESERVAS, REVALORIZACIONES, SUPERÁVIT Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO DE TAL MANERA QUE EL CEDENTE AL CEDER SUS PARTICIPACIONES LO HACE CON TODOS SUS DERECHOS, VENTAJAS Y PRIVILEGIOS, POR TANTO EL NUEVO CUADRO QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN	220	55%
JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS	140	35%
ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA	40	10%
TOTAL	400	100%

CUARTA.- ACTA DE JUNTA.- SE ADJUNTA EL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS QUE ACORDO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR Y CONSEGUIR LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y SE INSCRIBIRÁ EN EL LIBRO RESPECTIVO ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES. **QUINTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE EFECTÚA POR EL VALOR NOMINAL, ESTO ES POR EL VALOR DE: USD. 1,00 (UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), POR CADA PARTICIPACIÓN VALOR QUE ES PAGADO POR LOS CESIONARIOS AL CEDENTE DE CONTADO Y EN DINERO DE CURSO LEGAL. EL CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN, NO TENIENDO NADA QUE RECLAMAR EN LO POSTERIOR POR ESTE CONCEPTO. **SEXTA.- ANOTACIONES.-** LOS CESIONARIOS QUEDAN FACULTADOS PARA SOLICITAR AL SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO SIENDE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN REFERIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA; Y AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE. **SÉPTIMA.- GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS QUE PROVOCARE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA Y CARGO DE LOS CESIONARIOS. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** CEDENTES Y CESIONARIOS ACEPTAN LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR SER HECHA EN BENEFICIO DE SUS RESPECTIVOS INTERESES, DECLARANDO QUE NADA TIENEN QUE RECLAMARSE ENTRE SÍ.



NOVENA.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN.- LA SEÑORA CORINNE LEBRUN SALVADOR, CÓNYUGE DEL SEÑOR GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCON, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZA LA CESIÓN DE LAS CIENTO SESENTA (160) PARTICIPACIONES QUE POSEE SU CÓNYUGE EN CALIDAD DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA. A FAVOR DE LOS SEÑORES ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA Y JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS. **DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** PARA TODOS LOS EFECTOS DERIVADOS DEL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES FIJAN SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, SOMETIÉNDOSE A LOS JUECES COMPETENTES DE LA MISMA Y AL TRÁMITE VERBAL SUMARIO.- USTED, SEÑORA NOTARIA, SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRATO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA SUJEY TORRES ARMENDÁRIZ, AFILIADA BAJO EL NÚMERO DIECISIETE GUÍÓN DOS MIL UNO TRESCIENTOS SETENTA DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-



SR. GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN

C.C. 1707319370

C.V. 004 - 001.



SRA. CORINNE LEBRUN SALVADOR

C.C. 1706821954

C.V. 005 - 030



SRTA. ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA

C.C. 1720894839

C.V. 021 - 0027



SR. JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS

C.C. 1709125080

C.V. 011 - 0250

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
01-04-2014




 REPUBLICA DEL SALVADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


005
 CERTIFICADO DE NOTICIAS
 RECORRIDO ECONOMAL 13-05-2014

005 - 0154 **1706821954**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
LEBRIUN SALVADOR CORINNE

MUNICIPIO PROVINCIA CANTO	CIRCUNSCRIPCION MUNICIPIO CANTON	1 2 ZONA
---------------------------------	--	------------------------

[Firma manuscrita]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NUESTRA TERCERA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 PROTOCOLO Nº 215-2015-21-12 P. 1003
 ESCRITURA Nº 3403
 Enmenda: En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se declara la nulidad de la presente escritura por no haberse cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en particular, por no haberse cumplido con el requisito de haberse realizado la inscripción en el Registro Electoral, por lo que se declara la nulidad de la presente escritura.
 QUITO, 27 ABR 2015

NOTARIUM TRIGESIMA SEGUNDA
Cra. 34 de la Calle 1979
CALLE 1979



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, hoy 10 de abril del 2015, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Av. Naciones Unidas E3-39 y Amazonas, edil. La Previsora, torre B Oficina No. 811 de la parroquia Iñaquito, provincia de Pichincha, sin previa convocatoria y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes los socios de la compañía **"101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA."** GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCON y JUAN ANTONIO CORTÉZ CÁRDENAS. Los socios representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía.

Preside la reunión el señor Juan Antonio Cortez Cárdenas, designado como Presidente y como Secretaria ad-hod actúa la señorita Sujey Torres Armendáriz.

Los socios presentes acuerdan por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Autorización al señor Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón a ceder ciento sesenta (160) participaciones sociales que posee dentro del capital social de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA, a favor de Andrea Alexandra Perdomo Mera y Juan Antonio Cortez Cárdenas.

El Presidente dispone se entre a considerar el Orden del Día acordado:

1.- Autorización al señor Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón a ceder ciento sesenta (160) participaciones.- El señor Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón, manifiesta que ha decidido ceder ciento sesenta (160) participaciones que corresponden al cuarenta por ciento (40%) del capital social de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA. Para el efecto se cederá a favor de Andrea Alexandra Perdomo Mera cuarenta (40) participaciones, que equivale al diez por ciento (10%) del total de las participaciones de la compañía y a favor de Juan Antonio Cortez Cárdenas, ciento veinte (120) participaciones, que equivale al treinta por ciento (30%) del total de las participaciones de la compañía.

Efectuada la exposición y aprobada por el ciento por ciento de los socios por unanimidad, se acepta la cesión de participaciones a favor de Andrea Alexandra Perdomo Mera y Juan Antonio Cortez Cárdenas, conformándose el nuevo cuadro de integración de capital de la siguiente manera:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN y	220	55%
JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS	140	35%
ANDREA ALEXANDRA PERDOMO MERA	40	10%
TOTAL	400	100%

En vista de que no existe otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la que es aprobada sin modificaciones en esta misma sesión.

Se autoriza al Gerente General para que efectúe los trámites necesarios de cesión y transferencia de participaciones la cual se inscribirá en el libro respectivo de la empresa.

El Presidente declara terminada la presente reunión a las 09H30 y dispone que forme parte del expediente de la junta, copia certificada de la presente acta.


Juan Antonio Cortez Cárdenas
Presidente de la Junta


Sujey Torres Armendáriz
Secretaria Ad-hoc de la Junta

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MIGRADOS MARKETING RELACIONAL CIA LTDA., OTORGADA POR HIDALGO ALARCON GABRIEL PATRICIO Y LEBRUN SALVADOR CORINNE, A FAVOR DE PERDOMO MERA ANDREA ALEXANDRA Y CORTEZ CARDENAS JUAN ANTONIO.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE (27) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

En Notaria



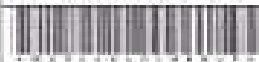
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de septiembre de dos mil ocho, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento. - Quito, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince. -


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 33189



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTEO:	23013
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	512
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /27/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SDS GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3962 DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 30/10/2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 958-79 Y GASPAR DE VILLARDEL

